**Disability Rights International**

**Medidas de acción urgentes para proteger la vida de las personas con discapacidad detenidas en el Hospital Nacional de Salud Mental debido a la pandemia ocasionada por el virus denominado COVID-19**

Disability Rights International (DRI) se dedica a promover los derechos humanos de las personas con discapacidad, con un énfasis en su derecho a vivir en la comunidad. Durante más de 25 años, DRI ha documentado en todo el mundo la situación de derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, y adultos que viven en instituciones tales como asilos, centros de asistencia social, hospitales psiquiátricos, orfanatos, y albergues, entre otros. **Debido a la pandemia de COVID-19, las niñas, niños, adolescentes y adultos que viven en instituciones enfrentan peligros inmediatos que amenazan su vida, por lo que en este momento deben tomarse medidas urgentes para protegerles.**

Desde 2012, DRI ha documentado la situación de las personas con discapacidad que se encuentran detenidas en el Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora” (HNSM). Ese mismo año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó las medidas cautelares MC-370-12 en favor de esta población debido a condiciones y violaciones que amenazaban su vida e integridad personal. Además de seguir enfrentando estas condiciones y violaciones, el día de hoy las y los paciente del HNSM enfrentan un riesgo mortal inmediato: el contagio del virus COVID-19.

DRI tiene conocimiento de que al menos dos personas del personal del HNSM han contraído COVID-19. Como resultado, al menos 25 personas del personal han sido enviados a su casa en cuarentena y el Pabellón Intensivo B de hombres se encuentra aislado del resto de la población del hospital. Debido a las condiciones de alto riesgo presentes en el HNSM, incluidas la falta de higiene, la imposibilidad de mantener la ‘sana distancia’ entre los pacientes y el personal y una efectiva la cuarentena, y la falta de personal adecuado, habilitación y atención médica, todos los pacientes detenidos en el HNSM se encuentran en un riesgo inminente de contagio y de muerte.

Por lo tanto, DRI hace un llamado urgente al Estado de Guatemala para que de inmediato tome las siguientes acciones:

1. **Crear un plan de emergencia para desinstitucionalizar a las y los pacientes del HNSM y crear servicios en la comunidad.** Las personas con discapacidad detenidas en el HNSM tienen el derecho a recibir atención médica y servicios de apoyo en la comunidad, en igualdad de condiciones que los demás. Cualquier persona adulta que pueda ser reintegrada de manera segura a la comunidad debe ser transferida de inmediato con los apoyos y servicios necesarios. Además, cualquier persona adulta que decida abandonar la institución no debe ser retenida de manera involuntaria. Al respecto, el Estado tiene el deber de garantizar y, en su caso, restaurar el derecho de las personas detenidas en el Federico Mora a la capacidad jurídica. El Estado también debe prohibir cualquier nuevo ingreso al HNSM.
2. **Garantizar el acceso inmediato a la atención médica**. Esto debe incluir el aislamiento social, la realización de pruebas a la población institucionalizada y al personal, llevar a cabo una efectiva cuarentena, remover a residentes o al personal que dé positivo a la prueba, y tener acceso completo a los servicios médicos, los servicios de defensa y mecanismos de denuncia**.**
3. **Proporcionar información accesible sobre seguridad, acceso a la atención médica y a apoyos y servicios en la comunidad.** La Relatora Especial de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, Catalina Devandas, señaló que:

“Las campañas de información pública y la información proporcionada por las autoridades nacionales de salud debe estar disponible en lengua de señas y en modos, medios y formatos accesibles, incluida la tecnología digital, los subtítulos, los servicios de relevo, los mensajes de texto, la lectura fácil y el lenguaje sencillo.”[[1]](#footnote-1)

El apoyo individual y de defensa para obtener protección, atención y servicios de apoyo, también es esencial.

1. **Incluir a las personas con discapacidad** y a las organizaciones que las representan en todos los aspectos de la planeación e implementación de protección de la emergencia, atención médica y programas de apoyo.
2. **Promover los medios de defensa. Garantizar la supervisión independiente inmediata de la situación en el hospital.** La observación presencial por parte de autoridades independientes debe, en la medida de lo posible, complementarse con medios como cámaras de video, buzón de quejas, teléfonos y mecanismos de denuncias en línea.

Información adicional y recursos:

* Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicado de Prensa 71/20 “En el contexto de la pandemia COVID-19, la CIDH llama a los Estados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad” <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
* Catalina Devandas, Relatora Especial de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, COVID-19: ¿Quién protege a las personas con discapacidad?, alerta experta de la ONU. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25725&LangID=S>.

* Dainius Pūras, No hay excepciones con COVID-19: "Toda persona tiene derecho a intervenciones que salven vidas", dicen expertos de la ONU. Disponible sólo en inglés en:

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25746&LangID=E>.

* International Disability Alliance, Hacia una respuesta inclusiva de la discapacidad frente al COVID19: 10 recomendaciones de la Alianza Internacional de Discapacidad. Disponible en: <http://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/ida_recomendaciones_para_una_respuesta_inclusiva_de_la_discapacidad_frente_al_covid19.pdf>.
* Pan African Network of Persons with Psychosocial Disabilities, Redesfera Latinoamericana de la Diversidad Psicosocial y otras, COVID-19 y las personas con discapacidad psicosocial. Disponible en:

<https://dk-media.s3.amazonaws.com/AA/AG/chrusp-biz/downloads/357746/COVID-19_y_personas_con_discapacidad_psicosocial_ES_Final.pdf>.

1. ONU, COVID-19: ¿Quién protege a las personas con discapacidad?, alerta experta de la ONU. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25725&LangID=S&fbclid=IwAR3DiyZzETEbTpOLxa19FH7lt86tY3CTi1tgB0Hjpeq6GIvN4kBqNjuTlu8>. [↑](#footnote-ref-1)